



Ayuntamiento de OYÓN-OION
OYÓN-OYONgo Udala

PLENO DEL AYUNTAMIENTO

Acta de sesión

Sesión ordinaria

Fecha: 10 de diciembre de 2025, miércoles.

Hora: 20:00 horas.

Recoge las observaciones formuladas al acta en la sesión de su aprobación de fecha 19 de enero de 2026.

En el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial de Oyón-Oion bajo la presidencia del sr. Alcalde, José Manuel Villanueva Gutiérrez (Eh Bildu Oion), se reúnen con el fin de celebrar sesión del pleno del ayuntamiento los siguientes señores y las siguientes señoras ediles: Leire Martínez Flores (Eh Bildu Oion), Eva María Frías Del Val (Eh Bildu Oion), Leire Sáenz Verano (Eh Bildu Oion), Unai Bengoechea Múgica (Eh Bildu Oion), José Antonio Tarragona Elejalde (EAJ-PNV), Kontxi Villanueva Gutiérrez (EAJ-PNV), Sergio Rozas Núñez (EAJ-PNV), Rosa Vázquez Iglesias (PP) y Oscar Layana Río (PSE-EE (PSOE)).

La sesión va a ser retransmitida y grabada y la grabación audiovisual será posteriormente publicada en la web institucional.

Ausentes a la hora de constitución: ninguno.

Asiste a la sesión como secretario el secretario titular Alfredo S. Sastre de A.

La sesión ha sido convocada por el alcalde - presidente con la antelación y con la publicidad reglamentaria y con arreglo al siguiente

Orden del Día

1. Aprobación del acta de la sesión ordinaria anterior de 12 de noviembre de 2025.

Asuntos resolutivos

2. **Comisión informativa dictaminadora de educación, obras y servicios y medio ambiente (para la sostenibilidad energética).**
 - 2.1. Aprobación definitiva de la ordenanza sobre gestión de residuos de la construcción y demolición y ocupación de la vía pública con contenedores.
 - 2.2. Contratación del servicio de mantenimiento de zonas verdes y jardines periodo 2026-2029.
 - 2.3. Moción de Eh Bildu Oion sobre la línea 9 de Araba Bus.
3. **Comisión informativa dictaminadora de bienestar social, igualdad, sanidad y asociaciones.**
4. **Comisión informativa dictaminadora de turismo, juventud y festejos.**
5. **Comisión informativa dictaminadora de cultura, euskera y deportes.**
 - 5.1. Declaración del Día Internacional del euskera de 2025.
6. **Comisión informativa dictaminadora de economía, hacienda y empleo y urbanismo (especial de Cuentas)**
 - 6.1. Moción para el cese de toda relación comercial y económica con el estado de Israel.



Ayuntamiento de OYÓN-OION
OYÓN-OIONgo Udala

- 6.2. Encomienda de gestión del servicio de limpieza y mantenimiento y conservación de espacios municipales a INDESA 2010, SL, ejercicio 2026.
- 6.3. Composición de la mesa de contratación del pleno como órgano de contratación.
- 6.4. Contrato bancario de cuenta de crédito con vencimiento 31 de diciembre de 2026.
- 6.5. Resolución de reclamaciones y aprobación definitiva de la modificación de ordenanzas fiscales para el ejercicio 2026 (impuestos, tasas y precios públicos).
- 6.6. Aprobación inicial del presupuesto general ordinario del ejercicio 2026.

Control y fiscalización de los órganos de gobierno municipales

7. Dación de cuenta sucinta de las resoluciones de alcaldía.
Último punto) Ruegos y preguntas

De conformidad con el carácter de la sesión y su Orden del Día se adoptan los acuerdos de cuya deliberación y votación se da cuenta a continuación.

1. Aprobación del acta de la sesión ordinaria anterior de 12 de noviembre de 2.025.

Se da cuenta de errores advertidos a los miembros de la corporación mediante email y que se han corregido y se transcriben.

En el acta de la sesión de 12 de noviembre se ha detectado un error por omisión:

Dice: «...Sr. Tarragona Elejalde (EAJ-PNV): ¿Se ha decidido el ca...»

Y debe decir:

«Sr. Tarragona Elejalde (EAJ-PNV): ¿Se ha decidido el camino alternativo para el acceso al vertedero??

Sr. alcalde: Hemos hablado con Diputación y se accederá desde la carretera de Laserna al cruce del camino de los depósitos.»

Sr. alcalde- presidente invita a los señores concejales a formular observaciones al acta.
No se formulan observaciones.

Se acuerda:

- 1) Aprobar el acta de la sesión ordinaria anterior de 12 de noviembre de 2.025 sin observaciones sobre el borrador aportado.

Votos a favor: 10 (diez); José Manuel Villanueva Gutiérrez (Eh Bildu Oion), Leire Martínez Flores (Eh Bildu Oion), Eva María Frías Del Val (Eh Bildu Oion), Leire Sáenz Verano (Eh Bildu Oion), Unai Bengoechea Múgica (Eh Bildu Oion), José Antonio Tarragona Elejalde (EAJ-PNV), Kontxi Villanueva Gutiérrez (EAJ-PNV), Sergio Rozas Núñez (EAJ-PNV), Rosa Vázquez Iglesias (PP) y Oscar Layana Río (PSE-EE (PSOE)).

2. Comisión informativa dictaminadora de educación, obras y servicios y medio ambiente (para la sostenibilidad energética).



Ayuntamiento de OYÓN-OION
OYÓN-OYONgo Udala

2.1. Aprobación definitiva de la ordenanza sobre gestión de residuos de la construcción y demolición y ocupación de la vía pública con contenedores.

Antecedentes:

1. Borrador de la ordenanza municipal sobre gestión de residuos de la construcción y demolición y ocupación de la vía pública con contenedores. Referencia: ONF 251009 GResidsConstruc.
2. Resultan de aplicación:
 - a. Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local.
 - b. Ley 2/2016, de 7 de abril, de Instituciones Locales de Euskadi.
 - c. Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público.
 - d. Ley 10/2021, de 9 de diciembre, de Administración Ambiental de Euskadi.
 - e. Ley 7/2022, de 8 de abril, de residuos y suelos contaminados para una economía circular.
 - f. Real Decreto 105/2008, de 1 de febrero, por el que se regula la producción y gestión de residuos de la construcción y demolición.
 - g. Decreto 49/2009, de 24 de febrero, por el que se regula la eliminación de residuos mediante depósito en vertedero y la ejecución de los rellenos.
 - h. Decreto 112/2012, de 26 de junio, por el que se regula la producción y gestión de los residuos de construcción y demolición.
 - i. Real Decreto 646/2020, de 7 de julio, por el que se regula la eliminación de residuos mediante depósito en vertedero.
 - j. Plan Integral de Residuos 2008-2015, Texto aprobado por Acuerdo del Consejo de ministros con fecha 26 de diciembre de 2008.
3. El pleno del ayuntamiento de Oyón-Oion en sesión de 8 de octubre de 2025 aprobó inicialmente la ordenanza municipal sobre gestión de residuos de la construcción y demolición y ocupación de la vía pública con contenedores.
4. El expediente ha estado expuesto al público durante el plazo de 30 días contados a partir del día siguiente hábil a la publicación en el BOTHA número 117, de 15 de octubre de 2025, del anuncio número 02944. Durante el periodo de exposición pública las personas interesadas han podido consultar el expediente y presentar las propuestas, sugerencias, alegaciones y reclamaciones que estimen oportuno.
5. No se han presentado reclamaciones y por tanto se entiende definitivamente adoptado el acuerdo hasta entonces provisional.
6. La presente ordenanza entrará en vigor, de conformidad con lo establecido en la Ley de Bases del Régimen Local, esto es, no entrará en vigor hasta que se haya publicado completamente su texto en el BOTHA y haya transcurrido el plazo previsto en el artículo 65.2 de la Ley 7/1985, esto es quince días hábiles a partir de la recepción de la comunicación del acuerdo por parte de la Administración del Estado y de administración de la Comunidad Autónoma del País Vasco.

Se acuerda:

1. Aprobar definitivamente la ordenanza municipal sobre gestión de residuos de la construcción y demolición y ocupación de la vía pública con contenedores.



Ayuntamiento de OYÓN-OION
OYÓN-OYONgo Udala

2. Demorar su entrada en vigor hasta 1 de abril de 2026.

Votos a favor: 7 (siete); José Manuel Villanueva Gutiérrez (Eh Bildu Oion), Leire Martínez Flores (Eh Bildu Oion), Eva María Frías Del Val (Eh Bildu Oion), Leire Sáenz Verano (Eh Bildu Oion), Unai Bengoechea Múgica (Eh Bildu Oion), Rosa Vázquez Iglesias (PP) y Oscar Layana Río (PSE-EE (PSOE)).

Abstenciones. 3 (tres) José Antonio Tarragona Elejalde (EAJ-PNV), Kontxi Villanueva Gutiérrez (EAJ-PNV) y Sergio Rozas Núñez (EAJ-PNV).

2.2. Contratación del servicio de mantenimiento de zonas verdes y jardines periodo 2026-2029.

Antecedentes:

- 1) La mesa de contratación en sesión de 3 de diciembre de 2025 acordó:
- I. Proponer al órgano competente la adjudicación a favor de Agua y Jardín, SL. que presenta la siguiente oferta un precio de 399.999,98 más 83.999,99 que corresponde al 21 por ciento de IVA lo que supone un precio global de 483.999, euros
- II. Requerir a la candidata propuesta la documentación exigida para que pueda ser acordada la adjudicación y que se recoge en el artículo 23 B del PCAP.
- III. La contratista ha aportado la documentación requerida

Se acuerda:

1. Adjudicar a Agua y Jardín, SL. el contrato del servicio de mantenimiento de zonas verdes y jardines para el periodo 2026-2029 que presenta la siguiente oferta un precio de 399.999,98 más 83.999,99 que corresponde al 21 por ciento de IVA lo que supone un precio global de 483.999, euros. El precio de licitación ascendía a: 553.266,59 euros (IVA incluido).
2. El precio abonado anualmente por este contrato será incrementado anualmente de acuerdo a la proporción fijada en el cuadro de características particulares del contrato y no podrá ser objeto de otra revisión.
3. La contratista oferta 1.000 (mil) euros como cantidad económica para realizar la inspección y auditoría externa de la ejecución ordinaria del contrato una vez hayan transcurrido 24 meses desde el inicio de la prestación.
4. La duración del contrato se establece entre la fecha de formalización del contrato y la fecha en que legalmente proceda la devolución de la garantía definitiva. El plazo de prestación del servicio es de 48 (cuarenta y ocho) meses y se computa desde la fecha de formalización del acta de inicio de la prestación del servicio que tendrá fecha 2 de enero de 2026. La duración inicial del contrato es de 48 (cuarenta y ocho) meses, contados a partir del inicio de la ejecución del mismo. En caso de vencimiento del contrato sin que se hubiera formalizado el nuevo contrato que garantice la continuidad de la prestación a realizar por la contratista, se estará a lo dispuesto en el último párrafo del apartado 4 del artículo 29 de la LCSP.
5. Para garantizar el cumplimiento de sus obligaciones en este contrato, la contratista con fecha 4 de diciembre de 2025 aporta garantía definitiva, aval bancario de Banco Santander, S.A., con N.I.F. A-390000 por importe de 20.000 (veinte mil euros), el día fecha con el número 0049 6684 16 2110003540. La garantía tendrá una duración indefinida, no será devuelta o cancelada hasta que se haya producido el vencimiento de la misma. O sea, permanecerá vigente hasta que el ayuntamiento de Oyón-Oion



Ayuntamiento de OYÓN-OION
OYÓN-OIONgo Udala

resuelva expresamente declarar la extinción de la obligación garantizada y autorice expresamente su cancelación y ordene su devolución, de acuerdo con lo establecido en la Ley de Contratos del Sector Público y legislación complementaria.

6. La prestación del servicio se realizará a riesgo y ventura del contratista.

Votos a favor: 10 (diez); José Manuel Villanueva Gutiérrez (Eh Bildu Oion), Leire Martínez Flores (Eh Bildu Oion), Eva María Frías Del Val (Eh Bildu Oion), Leire Sáenz Verano (Eh Bildu Oion), Unai Bengoechea Múgica (Eh Bildu Oion), José Antonio Tarragona Elejalde (EAJ-PNV), Kontxi Villanueva Gutiérrez (EAJ-PNV), Sergio Rozas Núñez (EAJ-PNV), Rosa Vázquez Iglesias (PP) y Oscar Layana Río (PSE-EE (PSOE)).

2.3. Moción de Eh Bildu Oion sobre la línea 9 de Araba Bus.

Sr. alcalde: Adelanta los criterios de la moción de Eh Bildu Oion sobre la línea 9 de Araba Bus. La línea 9 de Araba Bus que va desde Logroño a Gasteiz, ha quedado reducida a la mínima expresión en cuanto a las veces que pasa por Oyón, es una línea de las que menos frecuencias tiene para ir a Gasteiz. La petición es simple: que al menos haya dos autobuses de ida y dos de vuelta de Logroño Gasteiz que pasen por Oion. Hay alguna ruta que también para ir a para San Vicente.

Sr. Layana Río (PSE-EE (PSOE)): Cada vez más personas usan el transporte colectivo.

Sr. Tarragona Elejalde (EAJ-PNV): Una de las quejas más importantes de los vecinos es la antigüedad de la flota de autobuses.

Sra. Vázquez Iglesias (PP): También hay descontento con el servicio a demanda. El taxi a demanda no siempre atiende. El taxi no funciona habitualmente. Se llama y no está disponible.
Sr. alcalde: Hay tres horarios que enlazan y uno de ellos cuesta 130 minutos de espera.

Sr. Layana Río (PSE-EE (PSOE)): Con el transporte a demanda hay margen para ajustar los horarios. Obviamente que el mejor servicio es el bus directo, pero hay que poner en valor el transporte comarcal.

Sr. alcalde: La aprobación de esta moción es la llave o paso previo para solicitar la comparecencia en Juntas para exponer la queja.

Se acuerda:

- 1) Aprobar la moción de Eh Bildu Oion sobre la línea 9 de Araba Bus denominada «Oyón se queda con una frecuencia diaria de Araba Bus para ir a Gasteiz».

Votos a favor: 9 (nueve); José Manuel Villanueva Gutiérrez (Eh Bildu Oion), Leire Martínez Flores (Eh Bildu Oion), Eva María Frías Del Val (Eh Bildu Oion), Leire Sáenz Verano (Eh Bildu Oion), Unai Bengoechea Múgica (Eh Bildu Oion), José Antonio Tarragona Elejalde (EAJ-PNV), Kontxi Villanueva Gutiérrez (EAJ-PNV), Sergio Rozas Núñez (EAJ-PNV) y Rosa Vázquez Iglesias (PP).

Abstención: 1 (una): Oscar Layana Río (PSE-EE (PSOE)).

Se transcribe el texto íntegro de la moción aprobada.

«Oyón se queda con una frecuencia diaria de Araba Bus para ir a Gasteiz».



Ayuntamiento de OYÓN-OION
OYÓN-OIONgo Udala

La línea 9 de Araba Bus que va desde Logroño a Gasteiz, ha quedado reducida a la mínima expresión en cuanto a las veces que pasa por Oyón. Con el fin de manifestar una profunda preocupación e inquietud respecto al servicio de transporte de la Línea de Autobuses Logroño-Vitoria (L-9), desde el ayuntamiento de Oion se le ha transmitido una queja al departamento de transporte de DFA.

Actualmente, y a pesar de la importancia de Oion en la ruta, hay que recordar que es la población con más habitantes de Rioja Alavesa, el municipio de Oyón dispone de una única frecuencia diaria hacia Gasteiz, mientras que otras localidades a lo largo de la misma línea como Laguardia, Samaniego, y Bastida gozan de hasta doce frecuencias. Aparte, otras localidades, no pertenecientes a esta comunidad, como Ábalos, también dispone de doce frecuencias diarias, ya que está en plena ruta, pero si tomamos como ejemplo a San Vicente de la Sonsierra, La Rioja, dispone de tres frecuencias, y esta localidad no está en la ruta y el transporte se tiene que desviar hasta la población vecina. Esta disparidad en el servicio constituye un claro agravio comparativo que limita significativamente la movilidad y el derecho a un transporte público adecuado para los habitantes de Oyón.

La reducción al mínimo de las frecuencias en el transporte entre Oion y Gasteiz, ha coincidido con la campaña de cribado de cáncer de mama, sin tener en cuenta que se estaba en las fechas con más afluencia de personas a la capital.

Las consecuencias de esta única frecuencia son graves:

- Dificulta enormemente los desplazamientos por motivos laborales, educativos, médicos o personales hacia Vitoria, obligando a muchos a depender del vehículo privado.
- Perjudica la actividad económica y social de Oyón/Oion al reducir su conexión efectiva con la capital de la provincia.
- Implica una discriminación para los vecinos de la localidad, que merecen un servicio de transporte digno y funcional, equiparable al de otras poblaciones de la ruta.:

Se acuerda:

- 1º. El Ayuntamiento de Oion solicita formalmente a la Diputación Foral de Álava que incremente con carácter de urgencia la frecuencia de autobuses que pasen por Oion hacia Gasteiz de 1 a 4 por lo menos, siendo dos por la mañana y dos por la tarde.
- 2º. El Ayuntamiento de Oion solicita a DFA que estudie y adecue la elección de la flota que presta el servicio entre Oion y Logroño para que los autobuses se adecuen a la demanda de pasajeros. De esta manera no se quedarán los viajeros en tierra por falta de espacio.
- 3º. El Ayuntamiento de Oion, insta a DFA a que se garantice una movilidad sostenible y equitativa para todos los ciudadanos de la comarca de Rioja Alavesa.
- 4º. La presente moción será remitida al Diputado Foral de Movilidad Sostenible e Infraestructuras Viarias de la Diputación Foral de Álava y a los Grupos Junteros de las Juntas Generales de Alava.

Votos a favor: 9 (nueve); José Manuel Villanueva Gutiérrez (Eh Bildu Oion), Leire Martínez Flores (Eh Bildu Oion), Eva María Frías Del Val (Eh Bildu Oion), Leire Sáenz Verano (Eh Bildu Oion), Unai Bengoechea Múgica (Eh Bildu Oion), José Antonio Tarragona Elejalde (EAJ-PNV), Kontxi Villanueva Gutiérrez (EAJ-PNV), Sergio Rozas Núñez (EAJ-PNV), Rosa Vázquez Iglesias (PP)

Abstención: 1 (una) Oscar Layana Río (PSE-EE (PSOE)).

3. Comisión informativa dictaminadora de bienestar social, igualdad, sanidad y asociaciones.

4. Comisión informativa dictaminadora de turismo, juventud y festejos.



Ayuntamiento de OYÓN-OION
OYÓN-OYONgo Udala

5. Comisión informativa dictaminadora de cultura, euskera y deportes.

5.1. Declaración del Día Internacional del euskera de 2025.

Sr. alcalde da la palabra a los grupos para que se manifiesten sobre el modelo de declaración del Día Internacional del euskera de 2025 aportada por el equipo de gobierno.

Sr. Layana Río (PSE-EE (PSOE)): No tengo nada que añadir.

Sra. Vázquez Iglesias (PP): El partido Popular comparte el valor del acuerdo de EUDEL, el valor del consenso de EUDEL y no vamos a apoyar la declaración aportada por el equipo de gobierno.

Sr. Tarragona Elejalde (EAJ-PNV): Nosotros compartimos la postura del grupo Popular. Si de EUDEL hay comunicación debemos aprobar esa comunicación.

Sr. alcalde: Eudel mando una cosa muy abstracta. No había puntos de acuerdo adoptar. Y creemos que nos debemos comprometer con algo.

Se somete a votación la declaración aportada por el equipo de gobierno con motivo del día del euskera

Votos a favor: 5 (cinco); José Manuel Villanueva Gutiérrez (Eh Bildu Oion), Leire Martínez Flores (Eh Bildu Oion), Eva María Frías Del Val (Eh Bildu Oion), Leire Sáenz Verano (Eh Bildu Oion) y Unai Bengoechea Múgica (Eh Bildu Oion).

Votos en contra 4 (cuatro); José Antonio Tarragona Elejalde (EAJ-PNV), Kontxi Villanueva Gutiérrez (EAJ-PNV), Sergio Rozas Núñez (EAJ-PNV) y Rosa Vázquez Iglesias (PP).

Abstenciones: 1 (una); Oscar Layana Río (PSE-EE (PSOE)).

La declaración no es asumida por la totalidad de los grupos.

Declaración:

Viendo que la declaración institucional enviada por Eudel carece de compromisos para con el euskera, este ayuntamiento adquiere los compromisos que se detallan a continuación. Con motivo del día del euskera 2025, el ayuntamiento de Oion se compromete a:

- I. Poner El Euskera En El Centro De Las Políticas Municipales.
- II. No Dar Pasos Atrás En Política Lingüística.
- III. Hacer Lo Que Corresponde Al Ayuntamiento En El Salto Que Necesita El Euskera Y Poner Los Medios Para Ello.

6. Comisión informativa dictaminadora de economía, hacienda y empleo y urbanismo (especial de Cuentas)

6.1. Moción para el cese de toda relación comercial y económica con el estado de Israel.

Sr. alcalde da lectura a la moción

Sr. Layana Río (PSE-EE (PSOE)): No tengo nada que añadir.

Sra. Vázquez Iglesias (PP): Entendemos que la medida habría que adoptarla con todos los países que son agresores. O a todos a ninguno y no vamos a apoyar la moción para el cese de toda relación comercial y económica con el estado de Israel.

Sr. Tarragona Elejalde (EAJ-PNV): Nada que añadir.



Ayuntamiento de OYÓN-OION
OYÓN-OIONgo Udala

Se somete a votación la moción para el cese de toda relación comercial y económica con el estado de Israel.

Votos a favor: 9 (nueve); José Manuel Villanueva Gutiérrez (Eh Bildu Oion), Leire Martínez Flores (Eh Bildu Oion), Eva María Frías Del Val (Eh Bildu Oion), Leire Sáenz Verano (Eh Bildu Oion), Unai Bengoechea Múgica (Eh Bildu Oion), José Antonio Tarragona Elejalde (EAJ-PNV), Kontxi Villanueva Gutiérrez (EAJ-PNV), Sergio Rozas Núñez (EAJ-PNV), y Oscar Layana Río (PSE-EE (PSOE)).

Abstención: 1 (una); Rosa Vázquez Iglesias (PP).

Se transcribe íntegramente la moción para el cese de toda relación comercial y económica con el estado de Israel.

El genocidio que está sufriendo el pueblo palestino de parte del Estado israelí no tiene ninguna justificación posible. El pueblo vasco no está dispuesta a normalizar esta situación y seguirá aislando a Israel y apoyando a Palestina. En este contexto es inaceptable que nuestro ayuntamiento tenga cualquier tipo de relación con Israel.

Aunque se ha aprobado un acuerdo entre Israel y Hamas, no hay ninguna garantía para su cumplimiento. Además, debemos tener claro que la aprobación del acuerdo no supone el fin del genocidio. La hambruna, los desplazamientos forzados, la ocupación del territorio, las enfermedades, la escasez de materias primas básicas... siguen estando a la orden del día. Por eso, Palestina, más que nunca, debe recibir el apoyo de todo el mundo. Por un lado, para que se cumpla el acuerdo y, por otro, para que de una vez por todas acabe el genocidio.

Por todo ello, y como la ruptura de relaciones económicas y comerciales con Israel se ha demostrado como una eficaz vía para proteger y aislar a Israel, queremos hacer nuestra aportación en esa dirección.

El ayuntamiento de Oyón acuerda:

1. Se acuerda que, en cualquier procedimiento de adjudicación de contratos, los órganos responsables exigirán necesariamente que los licitadores firmen el modelo de declaración responsable en relación con el cumplimiento del derecho internacional. En concreto, en dicha declaración los licitadores deben indicar:
 - a. No realizan operaciones que vulneren lo establecido en la Declaración Universal de Derechos Humanos aprobada y proclamada por la Asamblea General 183 de las Naciones Unidas, ni los principios generales que las rigen: el Sistema Universal de Protección y Garantía de los Derechos Humanos, los Sistemas Regionales de Protección y Garantía de los Derechos Humanos y el Derecho Internacional Humanitario.
 - b. Esta Instrucción será de aplicación obligatoria en el Ayuntamiento y en todas las entidades con personalidad jurídica propia pertenecientes a su sector público. Asimismo, se aplica a todas las entidades que adjudican contratos financiados con recursos públicos del Ayuntamiento de Oyón, independientemente del porcentaje de financiación.
2. Se revisarán todas las contrataciones del municipio, y en caso de encontrar cualquier relación contractual con el Estado de Israel se estudiará su suspensión y se garantizará que no se prolongue.
3. El Ayuntamiento de Oyón no participará en eventos deportivos, económicos, académicos, culturales o de otra índole en los que participen el Gobierno de Israel y cualquier entidad pública o privada que apoye o legitime el genocidio o las políticas que lo permitan



Ayuntamiento de OYÓN-OION
OYÓN-OYONgo Udala

4. El Ayuntamiento de Oyón no apoyará económicamente ni logísticamente ningún evento en el que participen miembros de Israel (deportivos, económicos, académicos, culturales, de otra índole) que no condenen públicamente al gobierno de Israel.

6.2. Encomienda de gestión del servicio de limpieza y mantenimiento y conservación de espacios municipales a INDESA 2010, SL, ejercicio 2026.

Antecedentes:

- 1) Propuesta de encargo de INDESA 2010 S.L. para la prestación del servicio de limpieza y mantenimiento y conservación de espacios municipales con arreglo entre otras a las condiciones que se fijan.
- 2) Propuesta formulada en sesión de comisión de Economía y Hacienda de 3 de diciembre de 2025.

Se acuerda:

- 1) Aprobar el encargo a INDESA 2010 S.L. para la prestación del servicio de limpieza y mantenimiento y conservación de espacios municipales con arreglo entre otras a las siguientes condiciones:
 - I. El precio del encargo será de 182.869,70 euros y será facturado mensualmente por una doceava parte del importe global anual y que no repercutirá IVA al tratarse de operación no sujeta al mismo.
 - II. El plazo de duración será de un año. El encargo podrá ser prorrogado. La prórroga exigirá decisión expresa de ambas partes con una antelación no inferior a 2 (dos) meses desde la fecha de término del contrato.
 - III. Y asimismo aprobar las condiciones, aspectos técnicos y frecuencias de las tareas encomendadas que deberán ser supervisadas por los técnicos municipales y se anejan al encargo.
 - IV. Facultar al alcalde-presidente, José Manuel Villanueva Gutiérrez para la formalización del oportuno encargo.

Votos a favor: 10 (diez); José Manuel Villanueva Gutiérrez (Eh Bildu Oion), Leire Martínez Flores (Eh Bildu Oion), Eva María Frías Del Val (Eh Bildu Oion), Leire Sáenz Verano (Eh Bildu Oion), Unai Bengoechea Múgica (Eh Bildu Oion), José Antonio Tarragona Elejalde (EAJ-PNV), Kontxi Villanueva Gutiérrez (EAJ-PNV), Sergio Rozas Núñez (EAJ-PNV), Rosa Vázquez Iglesias (PP) y Oscar Layana Río (PSE-EE (PSOE)).

6.3. Composición de la mesa de contratación del pleno como órgano de contratación.

Antecedentes:

1. Resultan de aplicación los artículos 326, disposición adicional 2ª, apartado 7 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.
2. Propuesta formulada en sesión de comisión de Economía de 3 de diciembre que supone la siguiente composición de la mesa de contratación permanente del pleno:
 - I. Presidencia titular: el alcalde, José Manuel Villanueva Gutiérrez. Suplente: Leire Martínez Flores, primera teniente de alcalde.



Ayuntamiento de OYÓN-OION
OYÓN-OYONgo Udala

- II. Vocalía responsable de Secretaría - Intervención titular, Alfredo S. Sastre de Abajo. Suplente, María Jesús Mansilla Delgado, funcionaria de carrera de la corporación.
- III. Secretaría titular de la mesa, María Jesús Mansilla Delgado, funcionaria de carrera de la corporación. Suplente de la mesa de contratación, Oihane Guerrero Romo, funcionaria interina de la corporación.

Se acuerda:

- 1) Aprobar la composición de la mesa de contratación permanente del pleno.

Votos a favor: 7 (siete); José Manuel Villanueva Gutiérrez (Eh Bildu Oion), Leire Martínez Flores (Eh Bildu Oion), Eva María Frías Del Val (Eh Bildu Oion), Leire Sáenz Verano (Eh Bildu Oion), Unai Bengoechea Múgica (Eh Bildu Oion), Rosa Vázquez Iglesias (PP) y Oscar Layana Río (PSE-EE (PSOE)).

Abstenciones: 3 (tres); José Antonio Tarragona Elejalde (EAJ-PNV), Kontxi Villanueva Gutiérrez (EAJ-PNV) y Sergio Rozas Núñez (EAJ-PNV).

Sr. alcalde: También se dictará resolución de alcaldía sobre la mesa de contratación permanente de la alcaldía

6.4. Contrato bancario de cuenta de crédito con vencimiento 31 de diciembre de 2026.

Antecedentes

- 1. Incoación de expediente para suscribir un contrato de cuenta anual de crédito con entidad financiera, operación de tesorería concertada con objeto de hacer frente a desfases transitorios entre cobros y pagos. Importe máximo: 500.000 (quinientos mil) euros. La incoación supone la invitación a las entidades bancarias que tienen oficina abierta en Oyón-Oion; Kutxabank, La Caixa, Laboral Kutxa y Bansander. La oferta indicará tipo de interés sobre el capital dispuesto y comisiones bancarias a aplicar en su caso. La operación deberá quedar cancelada a 31 de diciembre de 2026.
- 2. Resulta de aplicación lo dispuesto en el artículo 56.1 de la Norma foral 3/2004, de 9 de febrero, Presupuestaria de las Entidades Locales del Territorio Histórico de Álava señala que las Entidades locales podrán concertar, con cualesquiera entidades financieras, operaciones de tesorería por plazo no superior a un año para cubrir déficits temporales de liquidez derivados de las diferencias de vencimientos de sus pagos e ingresos, de conformidad con lo previsto en el artículo 51 de la Norma Foral 5/1989, de 30 de junio, de Haciendas Locales.
- 3. Resulta de aplicación lo dispuesto en el artículo 51 de la Norma foral 41/1989, de 19 de julio, reguladora de las Haciendas locales que establece que en los términos previstos en la presente norma y en el marco de las disposiciones que se determinen por las Instituciones competentes, los Municipios del Territorio Histórico de Álava y sus Organismos Autónomos, previo acuerdo del Pleno de la Corporación municipal, podrán concertar: b) Operaciones de tesorería con cualquier entidad financiera y plazo no superior a un año, para atender sus necesidades transitorias de tesorería.
- 4. Acta de la mesa de contratación de 10 de diciembre de 2025 que recoge las ofertas presentadas y que se detalla:
 - a. Laboral Kutxa, comisión de apertura: 0 %, tipo de interés: fijo anual 2,49 %, comisión de saldo no dispuesto: 0,10 % anual, Intereses devengo trimestral.



Ayuntamiento de OYÓN-OION
OYÓN-OYONgo Udala

- b. Kutxabank, comisión de apertura: 0 %, tipo de interés: fijo anual 2,50 %, comisión de saldo no dispuesto: 0,10 % anual, Intereses devengo trimestral.
5. Propuesta de la mesa de contratación que se transcribe:
Adjudicar el contrato bancario de cuenta de crédito anual a Laboral Kutxa que propone las siguientes condiciones: Importe máximo: 500.000 (quinientos mil) euros, plazo máximo de cancelación 31 de diciembre de 2026, comisión de apertura: 0 %, tipo de interés: fijo anual 2,49 %, comisión de saldo no dispuesto: 0,10 % anual, Intereses devengo trimestral. Formalización ante fedatario público municipal: secretario del ayuntamiento.

Se acuerda:

1. Adjudicar el contrato bancario de cuenta de crédito anual a Laboral Kutxa que propone las siguientes condiciones: Importe máximo: 500.000 (quinientos mil) euros, plazo máximo de cancelación 31 de diciembre de 2026, comisión de apertura: 0 %, tipo de interés: fijo anual 2,91 %, comisión de saldo no dispuesto: 0,10 % anual, Intereses devengo trimestral. Formalización ante fedatario público municipal: secretario del ayuntamiento.
2. Facultar al sr. alcalde, José Manuel Villanueva Gutiérrez, para la firma de cuantos documentos sea necesario.

Votos a favor: 10 (diez); José Manuel Villanueva Gutiérrez (Eh Bildu Oion), Leire Martínez Flores (Eh Bildu Oion), Eva María Frías Del Val (Eh Bildu Oion), Leire Sáenz Verano (Eh Bildu Oion), Unai Bengoechea Múgica (Eh Bildu Oion), José Antonio Tarragona Elejalde (EAJ-PNV), Kontxi Villanueva Gutiérrez (EAJ-PNV), Sergio Rozas Núñez (EAJ-PNV), Rosa Vázquez Iglesias (PP) y Oscar Layana Río (PSE-EE (PSOE)).

6.5 Resolución de reclamaciones y aprobación definitiva de la modificación de ordenanzas fiscales para el ejercicio 2026 (impuestos, tasas y precios públicos).

Antecedentes:

- 1) El expediente de la modificación de ordenanzas fiscales para el ejercicio 2026 ha estado expuesto al público durante el plazo de 30 días contados a partir del día siguiente hábil a la publicación en el BOTHA número 117, de 15 de octubre de 2025, del anuncio número 02941 y la corrección de errores con publicación en el BOTHA número 121, de 24 de octubre de 2025, del anuncio número 03075.
- 2) Ángel José Cervantes Martín, Letrado en ejercicio, colegiado núm. 1.728, perteneciente al Colegio de la Abogacía de Toledo ha formulado reclamación contra el acuerdo de la modificación de ordenanzas fiscales para el ejercicio 2026.
- 3) Consta informe propuesta de Eudel y consta informe de secretaria
- 4) Desestimar la reclamación, aprobar definitivamente la modificación ordenanzas fiscales y ordenanzas de precios públicos para el ejercicio 2026 que implica confirmar la propuesta aprobada inicialmente
- 5) Prorrogar la vigencia del resto de ordenanzas fiscales y ordenanzas de precios públicos y por tanto quedan definitivamente aprobadas.
- 6) Aprobar definitivamente la extinción y derogación de las ordenanzas reguladoras número 16, del precio público del servicio de ayuda a domicilio y número 17 del precio público del servicio del Centro Rural de Atención Diurna.



Ayuntamiento de OYÓN-OION
OYÓN-OYONgo Udala

- 7) Las ordenanzas definitivamente aprobadas entrarán en vigor y comenzará su aplicación el 1 de enero de 2026.
- 8) De conformidad con el artículo 16.4 de la Norma Foral 41/1989, de 19 de julio, reguladora de las Haciendas Locales alavesas, se insertará el texto íntegro de la modificación de ordenanzas fiscales
 - 1ª. Ordenanza fiscal general de gestión, recaudación e inspección.
 - 2ª. Ordenanza fiscal número 1, Impuesto sobre Bienes Inmuebles.
 - 3ª. Ordenanza fiscal número 4, Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras.
 - 4ª. Ordenanza fiscal número 6, tasa por utilización privativa o aprovechamiento especial del dominio público municipal.
 - 5ª. Ordenanza fiscal número 13, tasa por licencias urbanísticas.
 - 6ª. Ordenanza fiscal número 14, precio público por prestación de servicios deportivos en el complejo El Espinar.

Votos a favor: 7; José Manuel Villanueva Gutiérrez (Eh Bildu Oion), Leire Martínez Flores (Eh Bildu Oion), Eva María Frías Del Val (Eh Bildu Oion), Leire Sáenz Verano (Eh Bildu Oion), Unai Bengoechea Múgica (Eh Bildu Oion), Rosa Vázquez Iglesias (PP) y Oscar Layana Río (PSE-EE (PSOE)).

Abstenciones 3 (tres) José Antonio Tarragona Elejalde (EAJ-PNV), Kontxi Villanueva Gutiérrez (EAJ-PNV), Sergio Rozas Núñez (EAJ-PNV),

6.6 Aprobación inicial del presupuesto general ordinario del ejercicio 2026.

Antecedentes

1. El proyecto de Presupuesto General Ordinario del ejercicio 2026 fue remitido a la totalidad de concejales y concejales.
2. El expediente contiene
 - a) Estado de Ingresos estimativo de los distintos derechos económicos a liquidar durante el ejercicio.
 - b) Estado de Gastos comprensivo de los créditos necesarios para atender el cumplimiento de las respectivas obligaciones, tanto de pago como de compromiso.
 - c) Memoria de alcaldía explicativa del contenido del presupuesto y de las principales modificaciones que presente en relación con el anterior, así como de los criterios adoptados para su elaboración.
 - d) Anexo de créditos de compromiso aprobados y utilizados, que recogerá, diferenciados para los diversos años a que correspondan, los que con este carácter tenga utilizados la entidad en la fecha de presentación del presupuesto; para los presupuestos no liquidados, deberá figurar la totalidad de las consignaciones vigentes en la misma fecha.
 - e) Plan de las inversiones a realizar durante el ejercicio diferenciando las referidas al Patrimonio Público del Suelo y el resto.
 - f) Un anexo de transferencias y subvenciones corrientes y de capital, detallando los gastos por estos capítulos previstos en el presupuesto, así como la regulación aplicable y el procedimiento de concesión.
 - g) Anexo de endeudamiento, con el nivel previsto de deuda financiera de la entidad al inicio y fin del ejercicio presupuestario.
 - h) Relación de Puestos de Trabajo con dotación presupuestaria.



Ayuntamiento de OYÓN-OION
OYÓN-OYONgo Udala

- i) Plantilla de personal.
- j) Norma municipal de ejecución presupuestaria para el ejercicio 2026.
3. En la sesión de la comisión especial de Cuentas de 3 de diciembre de 2025 no se plantearon dudas, preguntas o solicitudes de aclaración.
4. La legislación aplicable es:
 - a. Los artículos 6 al 12, 14, 15 y 16 de la Norma 3/2004, de 9 de febrero, presupuestaria de las entidades locales del territorio histórico de Álava.
 - b. El artículo 47.1 de la ley 7/85 la aprobación provisional del presupuesto es un acuerdo que no requiere mayoría absoluta.
5. Consta informe de intervención.
6. Propuesta formulada en la comisión informativa de Economía y Hacienda de 3 de diciembre de 2025.

Se acuerda:

1. Aprobar inicialmente el presupuesto general ordinario del ejercicio 2026.
2. Aprobar la Norma municipal de ejecución presupuestaria para el ejercicio 2026.
3. Aprobar la relación de puestos de trabajo
4. Someter el expediente a exposición pública durante los plazos señalados en la Norma 3/2004, de 9 de febrero, presupuestaria de las entidades locales del territorio histórico de Álava.
5. Considerar este acuerdo de aprobación como definitivo si no se presentan alegaciones. Si hay alegaciones resolverlas en el plazo de 1 (un) mes.
6. Publicar definitivamente y dar cuenta del expediente a Diputación Foral de Álava.

Votos a favor: 6 (seis); Jose Manuel Villanueva Gutiérrez (Eh Bildu Oion), Leire Martínez Flores (Eh Bildu Oion), Eva María Frías Del Val (Eh Bildu Oion), Leire Sáenz Verano (Eh Bildu Oion), Unai Bengoechea Múgica (Eh Bildu Oion) y Oscar Layana Río (PSE-EE (PSOE)).

Votos en contra: 4 (cuatro), José Antonio Tarragona Elejalde (EAJ-PNV), Kontxi Villanueva Gutiérrez (EAJ-PNV), Sergio Rozas Núñez (EAJ-PNV) y Rosa Vázquez Iglesias (PP).

Sr. Layana Río (PSE-EE (PSOE)): No tengo nada que añadir.

Sra. Vázquez Iglesias (PP): Agradecer que se hayan tenido en cuenta alguna de nuestras propuestas, pero no podemos aprobar porque no se apoya la construcción del Centro de día. Eh Bildu nos había indicado que nos hay recursos. Nuestro grupo entiende que el centro de día es una necesidad básica.

Sr. Tarragona Elejalde (EAJ-PNV): Nada que añadir.

Sr. alcalde: El centro de día es una prioridad para nosotros. Tenemos una propuesta de un centro de día y un comedor social. Eh Bildu había negociado con el gobierno de Sánchez una propuesta de 3 millones de euros para esa dotación es los presupuestos del Estado. Ya veis que es muy superior a vuestra estimación de 800.000 euros-

7. Dación de cuenta sucinta de las resoluciones de alcaldía.

A través de la app Almacén se ha remitido relación en formato Excel y se ha remitido en formato PDF la totalidad de las resoluciones de alcaldía que fueron dictadas desde la resolución número que fueron dictadas desde la resolución número 234 de 10 de



Ayuntamiento de OYÓN-OION
OYÓN-OIONgo Udala

noviembre de 2025 hasta la número 255 de 4 de diciembre de 2025 para que los concejales y las concejales conozcan el desarrollo de la administración municipal a los efectos del control y fiscalización de los órganos de Gobierno.

Último punto) Ruegos y preguntas

Sr. Tarragona Elejalde (EAJ-PNV): En la revista municipal el alcalde dice no tenía intención de recepción de las cubiertas vegetales.

Sr. alcalde: Cuando estén concluidas las cubiertas vegetales, se recepcionarán. ¿Como se van a regar? Pues no lo sabemos.

Sr. Tarragona Elejalde (EAJ-PNV): Según el informe del arquitecto las cubiertas vegetales iban sin riego y sin plantas. Y se han ejecutado sin riego y sin plantas.

Sr. alcalde: Cuando tengan vegetales ya hablaremos.

No hay más asuntos que tratar la presidencia levanta la sesión a las veinte horas cincuenta minutos (la sesión dio comienzo a las veinte horas treinta minutos del noveno día de la segunda década, día décimo noveno de Frimario del año CCXXXIII.) De todo lo cual como secretario doy fe.

En sesión de 5 de julio de 2023 el ayuntamiento aprobó el sistema de video acta para las sesiones públicas de los órganos colegiados del ayuntamiento. Así el acta de esta sesión se compone de:

I. Acta en formato texto digital con la información que exige el artículo 109 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales

II. Documento audiovisual: Por problemas técnicos la sesión no se grabó, ese día y la sesión no se pudo retransmitir en directo.

III. Firma electrónica: la firma electrónica de la persona titular de la secretaría del ayuntamiento y en su caso la alcaldía presidencia.

Oyón-Oion a 7 de enero de 2026.

El secretario del Ayuntamiento:

Vº. Bº. La Presidencia: